

CARGO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Lima, 12 de Junio de 2012.

OFICIO N° 572 - 2012-MAGA/CR

Señor Congresista
ANTONIO MEDINA ORTIZ
Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Presente.-

Asunto: Presentación de Informe Grupo de Trabajo "Problemática de la Actividad Minera en Cajamarca"
Ref. : Oficio N° 1576-2011-2012-CPAAAE-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo. En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de su digna presidencia en Sesión Ordinaria del 10 de enero de 2012 se conformo el Grupo de Trabajo encargado de analizar la "Problemática de la Actividad Minera en Cajamarca". La responsabilidad de coordinación del Grupo de Trabajo recayó en el Congresista Mesías Antonio Guevara Amasifuen, teniendo como miembro integrante al Congresista Federico Pariona Galindo.

Al cumplir con la honrosa tarea encomendada, me es grato expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MESÍAS A. GUEVARA AMASIFUEN
Congresista de la República



Congreso de la República

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROBLEMÁTICA DE LA ACTIVIDAD MINERA EN CAJAMARCA

La minería es una fuente generadora de recursos económicos para el Perú, nos ha colocado en uno de los primeros lugares como exportadores de materia prima; sin embargo, en 20 años de minería, Cajamarca ha continuado paradójicamente en la pobreza. Esta Región tiene los más altos índices de desnutrición, analfabetismo y uno de los más bajos índices de desarrollo humano.

I. CONTEXTO.

1.1 Geo-Ecológico.

Cajamarca tiene 17 extensos y amplios valles. Aporta con la mayor cuenca hidrográfica del país al servicio de la ganadería y agricultura, cuyas aguas discurren hacia el río Marañón por el oriente y hacia el océano pacífico por el occidente.

Entre los principales ríos tenemos: Cajamarquino, Jequetepeque (represa Gallito Ciego), Condebamba, Crisnejas, Chancay (del cual se derivan sus aguas que alimentan el reservorio Tinajones) en cuyas orillas está la central hidroeléctrica Carhuaquero.

Cajamarca como región posee gran cantidad de recursos naturales, variabilidad de paisajes y singular biodiversidad. Su gran riqueza se vincula con las características de la cordillera de los Andes, con variedad de recursos, riqueza cultural, fisiografía, fauna y flora diferenciados.

Tomando un enfoque transversal de este a oeste, encontramos ecosistemas variados seco y con especies de fauna y flora en la parte oriental, de alta montaña en la parte central con humedales y praderas que en su conjunto se constituyen como hábitat de aves migratorias, reptiles y anfibios endémicos y en peligro de desaparecer, así como mamíferos adaptados a las condiciones extremas del lugar. La parte occidental de Cajamarca posee gran influencia de las costas del Pacífico, estableciéndose áreas xerófitas en las partes con menor altitud y bosques nublados en las partes ya colindantes a las jalcas, ubicadas en las cumbre de la cordillera de los Andes; en este ecosistema de influencia costera se han establecido especies de fauna y flora muy singulares, adaptas a la escasas de agua y de gran importancia para la ciencia (en varios casos registros nuevos).

Los ecosistemas en Cajamarca albergan numerosas especies endémicas (únicas en el mundo):

- Aves: 19 especies de endémicas como los quindes (picaflores), de las 115 especies endémicas registradas para Perú.
- Árboles: Como el romerillo, saucecillo, aliso, taya, capulí, cedro de altura, molle huarango y el árbol de la quina o cascarilla (símbolo en el escudo Nacional).
- Anfibios y Reptiles: Lagartijas y anfibios endémicos como el *Prismantis simonsii* y la rana marsupial.



CAJAMARCA EN CIFRAS

- Siete ecorregiones de costa, sierra y selva
- Veintisiete zonas de vida de las 84 existentes en el Perú
- Lugar mas bajo: Pinturra, en el rio Jequetepeque (150 msnm)
- Lugar mas alto: Cerro Rumi Rumi – Cajabamba (4496 msnm)
- Lugar mas bajo en el sector oriental: Desembocadura del río Chinchipe en el Marañón (360 msnm)
- Doscientos ochentitres lagunas con 1 010 hectáreas de espejo de agua.

AMBITO GEOGRAFICO	POBLACION	SUPERFICIE (Km ²)	DENSIDAD (Hab./Km ²)
Provincia Cajamarca	316,152	2,979.88	106.10
Provincia Celendín	88,508	2,641.59	33.51
Distrito la Encañada	23,076	635.06	36.34
Distrito Huasmín	13,282	437.50	30.36
Distrito Sorochuco	9,826	170.02	57.79

Fuente: INEI Censo Nacional de Población y Vivienda 2007

1.3 Producción Agrícola y Pecuaria.

La producción agrícola cajamarquina destaca por ubicarse en el primer lugar en la producción de chirimoya, además por la siembra de papa, trigo, cebada, maíz, oca, olluco, mashua, arracacha, quinua, cañihua, arroz, café, yuca, camote, ají páprika, caña de azúcar. También es gran productor de lentejas, maíz y pastos además de una enorme riqueza forestal.

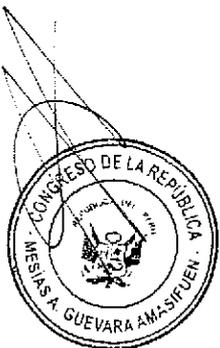
Cajamarca es la primera productora a nivel nacional de ganado vacuno con más de 600000 cabezas de esta especie, ovino y caprino.

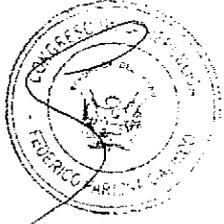
La tradición agrícola de los pueblos cajamarquinos mantiene la diversidad de cultivos alimenticios:

- Frutales: Poro poro, Berenjena o tomate de árbol, aguaymanto, papaya silvestre, lanche y chirimoya.
- Granos: Ñuña, quinua, frejoles, kiwicha y maíz.
- Tubérculos: 280 tipos de papa nativas (19 parientes silvestres), 25 cultivares de oca, 16 cultivares de olluco y 4 variedades de arracacha.

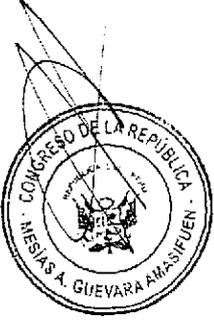
1.4 Historia y Cultura.

Los orígenes de la ciudad de Cajamarca se remontan a unos 3 mil años atrás con los primeros grupos humanos Huacaloma, Layzón, Cumbe Mayo y Otuzco. Alcanzó su mayor desarrollo entre los años 500 y 1000 de nuestra era. La cultura Caxamarca fue descubierta por el célebre arqueólogo Julio C. Tello, cuyo principal legado como cultura son más de 90 sitios arqueológicos.





Más adelante, producida la conquista por los Incas, esta región se convirtió en un centro administrativo, militar y religioso de gran trascendencia. Sin embargo, el imperio de los Incas llegaría a su fin y, en el año de 1532, la ciudad de Cajamarca fue escenario de uno de los acontecimientos más trascendentes de la Historia Universal, cuando los conquistadores españoles, al mando de Francisco Pizarro, tomaron preso al Inca Atahualpa, produciéndose el encuentro de dos mundos, el origen del mestizaje y una nueva época en la historia del Perú. Cuenta la historia que este inca llenó un recinto conocido en nuestros días como el “Cuarto del Rescate” una vez de oro y dos veces de plata hasta donde alcanzara su mano, a cambio de su libertad. Los españoles se llevaron el tesoro pero nunca liberaron al inca, peor aún, lo condenaron a la pena del garrote.



La ciudad de Cajamarca se constituye como capital del departamento del mismo nombre por Decreto Supremo dado por el Mariscal Ramón Castilla el 11 de febrero de 1855. El 14 de setiembre de 1986, la Organización de Estados Americanos la declara como Patrimonio Histórico y Cultural de Las Américas.

II. MINERIA RECIENTE.

En 1990, la actividad minera en Cajamarca se limitaba, en la práctica, a la explotación de las minas de plata en Hualgayoc, descubiertas y puestas a trabajar a finales de la Colonia. Así en 1992, el 82,7% de la producción minera departamental correspondía a la plata producida por este distrito minero. Sin embargo, el potencial minero conocido - pero no explotado - del departamento, era particularmente notable a inicio de la década precedente, pues al antiguo yacimiento de cobre de Michiquillay, se había sumado el yacimiento de oro de Yanacocha. La minería podía ser, como en otros lugares del país, una vía para acelerar el crecimiento de la economía departamental y acortar la brecha que separaba el PBI por habitante del departamento, del PBI por habitante del país.

A lo largo de los últimos años, la Región de Cajamarca ha experimentado un creciente desarrollo de las actividades mineras, en especial auríferas, a causa de las operaciones de la minera Yanacocha, entre otras. Esto ha generado, además de un impresionante flujo de dinero a través del canon minero a la región y varias de sus localidades, una serie de impactos ambientales y sociales negativos o temores ante ellos, que muchas veces se han traducido en conflictos sociales como por ejemplo la contaminación ambiental producto del derrame de mercurio en Choropampa, del cual quedaron lesionados de por vida muchos habitantes de la zona.

2.1 Catastro Minero.

El registro de concesiones mineras muestra la enorme cantidad de denuncias mineras en la Región, que se autorizan en cualquier lugar y que sigue incrementándose. No existe una real zonificación que determine los espacios permitidos para la extracción de mineral, tampoco las zonas donde definitivamente no podrá realizarse esta actividad extractiva, sea por ser lugares habitados, por albergar actividades ganaderas o agrícolas o ser lugares donde existe biología en peligro.

N°	PROVINCIA	DERECHO MINEROS VIGENTES
1	CAJABAMBA	167
2	CAJAMARCA	378
3	CELENDIN	236
4	CHOTA	175
5	CONTUMAZA	297
6	CUTERVO	147
7	HUALGAYOC	484
8	JAEN	216
9	SAN IGNACIO	155
10	SAN MARCOS	73
11	SAN MIGUEL	311
12	SAN PABLO	105
13	SANTA CRUZ	119

N°	PROVINCIA	DERECHO MINEROS VIGENTES
TOTAL		2863

Informe N°036-3012-INGEMMET/DC

Hasta el 20 de marzo de 2012 se tenía en Cajamarca 2863 denuncios mineros, habiendo distritos como La Florida el cual tiene el 100% de su territorio concesionado y otros como Namora (Cajamarca), Niepos (San Miguel) y otros tienen concesionado toda la zona urbana.

CATASTRO MINERO VIGENTE			
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	EXTENSION (HAS)
1	DERECHOS MINEROS TITULADOS	2348	1,364,413.01
2	DERECHOS MINEROS EN TRAMITE	484	239,227.21
3	DERECHOS MINEROS EXTINGUIDOS	0	0.00
4	CANTERAS Y OTROS	31	6,883.17
TOTAL		2863	1,610,523.39

Informe N°036-2012-INGEMMET/DC

2.2 Empresas y Proyectos Mineros.

Existen varios proyectos mineros en la Región Cajamarca, entre las más importantes empresas que operan en la región tenemos:

A. Minera Yanacocha Srl.

Esta conformada por:

- Newmont Mining Corporation (51.35%) con sede en Denver, EEUU.
- Compañía de Minas Buenaventura (43.65%), compañía peruana.
- International Finance Corporation (IFC) (5%).

a.1 **Yanacocha.** Se ubica a 27 km al norte de la ciudad de Cajamarca, actualmente es la segunda mina a nivel mundial tanto por el volumen de producción como por la extensión del Yacimiento, exportando cinco veces mas que la demás auríferas nacionales juntas.

Su zona de operaciones está a 45 kilómetros al norte del distrito de Cajamarca, entre los 3500 y 4100 metros sobre el nivel del mar.

Su actividad se desarrolla en cuatro cuencas: Quebrada Honda, Río Chonta, Río Porcón y Río Rejo.

Según el INEI extrae entre 2.5 (1993) y 102.3 (2005) Toneladas métricas anuales de oro, además de cobre, plata, plomo y zinc, representando aproximadamente la mitad de la producción anual aurífera (2005) de Perú. Yanacocha solo aporta entre 0.01 % (1993) y el 1.17 % (2005) al PBI peruano.



a.2 **Proyecto Conga.** Se ubica aproximadamente a 73 Km al noreste de la ciudad de Cajamarca y en la Cabecera de Cuenca de tres provincias cajamarquinas (Celendín, Hualgayoc y Cajamarca).

B. Gold Fields la Cima S.A.

Gold Fields La Cima a través de su operación minera Cerro Corona, se encuentra ubicada en Hualgayoc, Cajamarca.

b.1 **Cerro Corona.** Está ubicada a 80 kilómetros al norte de la capital del departamento de Cajamarca, en el norte del Perú, a una altura entre 3,600 y 4,000 metros sobre el nivel del mar. Cerro Corona se encuentra a 40 kilómetros al norte de la mina Yanacocha.

Es una operación de cobre y oro, de minado a tajo abierto, que cuenta con una planta concentradora con capacidad para procesar alrededor de 18 mil toneladas por día.

La vida actual de la mina se extiende hasta el año 2023 (15 años).

Los Recursos Minerales son 8,1 millones de onzas (de oro equivalente), siendo las Reservas Minerales de 5,5 millones de onzas (de oro equivalente).

C. Lumina Copper SAC.

El Galeno es ejecutado por Lumina Copper SAC, empresa peruana, cuyo accionariado está distribuido, por China Minmetals Corp. que tiene el 60% de las acciones y Jiangxi Copper Corp. el 40% de acciones restante. Lumina Copper SAC, viene desarrollando el proyecto El Galeno en el Perú desde el año 2003.

c.1 **El Galeno.** El área de actividades del proyecto se encuentra ubicada entre 3,800 y 4,200 msnm; a 31 kilómetros al noreste de la ciudad de Cajamarca, entre los distritos de la Encañada (provincia de Cajamarca) y Sorochuco (provincia de Celendín). Consta de cuatro concesiones mineras que cubren una superficie aproximada de 1,347 hectáreas y pretenden explotar cobre y oro.

Es un proyecto minero destinado a la explotación de un depósito polimetálico, principalmente de cobre. Con una inversión estimada de 2,500 millones de dólares y una capacidad inicial de 120,000 TM por día de mineral. Su producción estimada es muy significativa, 200 mil toneladas de cobre fino al año.



D. Anglo American Michiquillay SA.

d.1 Michiquillay. Este proyecto se ubica en el distrito de La Encañada, a 47 Km. de la ciudad de Cajamarca. Se encuentra a una altitud entre los 2,500 y 3,800 m.s.n.m.

Es considera uno de los depósitos de cobre sin desarrollar más grande del mundo. Se espera que la mina produzca molibdeno, oro y subproductos de plata.

Las recursos de mineral del Proyecto son de 1,193 millones de toneladas métricas, con una ley de 0.59% de cobre. Se estima que la producción de Michiquillay será de 167,800 toneladas de cobre por año, con un potencial de expansión de hasta 187,100 toneladas.

2.3 Revisión de Evaluaciones Ambientales.

De acuerdo a un documento de la UNOPS y del propio Ministerio de Energía y Minas (ver anexo) se reconoce que la revisión de las evaluaciones ambientales tiene serias dificultades las mismas que se dan por diferentes factores entre los cuales citamos algunos de ellos:

- Permanente rotación de profesionales, en su mayoría jóvenes, que ingresan al MINEM permanecen muy poco tiempo como personal contratado y luego de uno o dos años pasan a formar parte de del staff de la empresas consultoras que elaboran EAs, empresas de fiscalización externa o por empresas mineras.
- Debido a esta situación, la mayoría de profesionales que ingresan a la DGAMM y DGAAE, así como algunos consultores externos son jóvenes y con pocos años de experiencia, puesto que los más experimentados trabajan en las consultoras o en las propias empresas.
- En el Perú, existen pocos profesionales vinculados a especialidades como Geología, Hidrología o Geohidrología. En ese sentido, inclusive en la lista de 41 SEE (servicio de evaluadores externos) solo se cuenta con un hidrólogo y tres geólogos (RD 159-2010-MEM/AAM, del 10 de mayo de 2010).
- Existe limitado tiempo en la evaluación de expedientes ya que se ha establecido el plazo máximo de dos expedientes por mes, es decir 15 días para la revisión por proyecto, independientemente de la complejidad de éste.
- No existen procedimientos uniformes de revisión a pesar de existir numerosas Guías Ambientales tanto en la DGAMM como en la DGAAE, el proceso de revisión se realiza de acuerdo al enfoque y especialidad del evaluador, no



siguiendo necesariamente un criterio uniforme por la inexistencia de un Manual de Procedimientos de EAs.



III. PROYECTO MINAS CONGA.

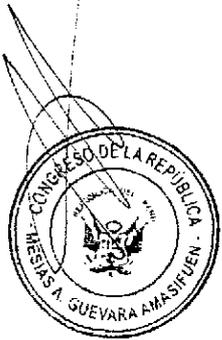
3.1 Descripción.

Área de influencia: 3000 hectáreas.
Área de influencia indirecta: 16000 hectáreas.
Área de Ambiente Biológico: 29490 hectáreas.
Minerales: Cobre, oro y plata.
Modalidad de Explotación: A tajo abierto
Contenido de mineral: 3.1 billones de libras de cobre y 11.6 millones de onzas de oro.
Capacidad de procesamiento: 92000 toneladas diarias.
Tiempo de proceso de mineral: 17 años.
Tiempo de Minado: 19 años.
Inversión: 4800 millones de dólares, destinados para la preparación y operación minera.

3.2 Aspectos Legales.

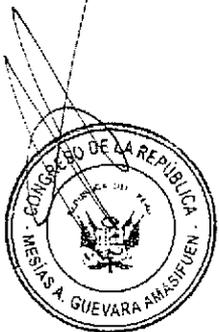
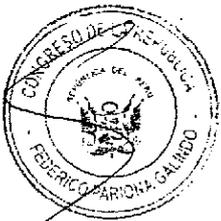
3.2.1 Estos y otros artículos del marco normativo vigente no se han cumplido en el proceso de otorgar los permisos correspondientes para la ejecución del proyecto minero Conga.

- El artículo 2 de la LEY N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos establece que: El agua constituye patrimonio de la Nación. El dominio sobre ella es inalienable e imprescriptible. Es un bien de uso público y su administración solo puede ser otorgada y ejercida en armonía con el bien común, la protección ambiental y el interés de la Nación. No hay propiedad privada sobre el agua.
- La LEY N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos en artículo 75 reconoce como zonas ambientalmente vulnerables las cabeceras de cuenca donde se originan las aguas. La Autoridad Nacional, con opinión del Ministerio del Ambiente, puede declarar zonas intangibles en las que no se otorga ningún derecho para uso, disposición o vertimiento de agua
- La LEY N° 28611 – Ley General del Ambiente, en su artículo 99 considera a los pantanos, bofedales, humedales, lagunas alto andinas como sistemas frágiles.
- El Decreto Supremo N° 020-2008-EM (Reglamento Ambiental para las actividades de Exploración Minera) publicado en el diario oficial El Peruano el 2 de abril de 2008, en su artículo 11 manifiesta que ninguna actividad de exploración podrá atravesar bofedales o humedales con caminos de acceso, u originar la colocación de materiales, residuos o



cualquier otra materia o sustancia sobre ellos. El Proyecto Conga afectará 260 hectáreas de bofedales y 17200 hectáreas de pajonales e inicialmente destruirá 34 hectáreas de lagunas.

- El Decreto Supremo N° 020-2008-EM (Reglamento Ambiental para las actividades de Exploración Minera) publicado en el diario oficial El Peruano el 2 de abril de 2008, en su artículo 14 manifiesta que esta prohibido el inicio de actividades de exploración minera en áreas que constituyan Monumentos Arqueológicos Prehispánicos o Monumentos Históricos Coloniales y Republicanos a los que se refiere el Decreto Supremo 004-2000-ED o sus modificatorias, salvo que el titular cuente con autorización expresa del Instituto Nacional de Cultura.
- La Resolución Directoral N° 351-2010-MEM/AAM de fecha 27 de Octubre de 2010, en uno de sus considerandos establece que, mediante escrito N° 2036283 de fecha 19 de octubre de 2010, Minera Yanacocha S.R.L., presento a la DGAAM un compromiso de realizar un nuevo estudio hidrogeológico que actualice el modelo de acuífero presentado, respecto al proyecto "Conga". ¿se ha cumplido este compromiso?
- La Resolución Directoral N° 351-2010-MEM/AAM de fecha 27 de Octubre de 2010 que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga fue firmada por la ASESORA DEL DESPACHO MINISTERIAL y no por el Director como corresponde.
- El Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica en el artículo 9 del DS N° 087-2004-PCM, señala la necesidad de establecimiento:
 - b) Zonas de protección y conservación ecológica, que incluye las Áreas Naturales Protegidas en concordancia con la legislación vigente, las tierras de protección en laderas; las áreas de humedales (pantanos, aguajales y cochas). También se incluyen las cabeceras de cuenca y zonas de colina que por su disección son consideradas como de protección de acuerdo al reglamento de clasificación de tierras y las áreas adyacentes a los cauces de los ríos según la delimitación establecida por la autoridad de aguas;
 - c) Zonas de tratamiento especial, que incluyen áreas arqueológicas, histórico culturales, y aquellas que por su naturaleza biofísica, socioeconómica, culturas diferenciadas y geopolítica, requieren de una estrategia especial para la asignación de uso: (zonas de indígenas con aislamiento voluntario, zonas para la seguridad nacional, etc.).



- Según la Ley 28296 Ley del Patrimonio Cultural, el registro y delimitación de las áreas consideradas arqueológicas tienen carácter de intangibles.

Se cuenta con el siguiente cuadro que detalla los sitios arqueológicos:

N°	SECTOR	N° DE SITIOS	
		IDENTIFICADOS	DELIMITADOS
1	Sector Minas Conga	12	4
2	Sector Minas Conga III	6	6
3	Sector Minas Conga I	4	4
4	Sector Mishacocha Pulucnioc	17	17
5	Sector Minas Conga II	18	13
6	Sector Minas Conga IV	11	11
TOTAL		68	55

Informe técnico N° 712-2012-CC-DA/MC

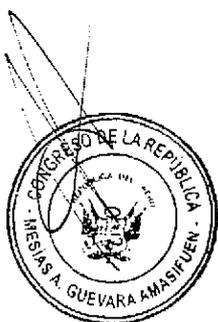
La recomendación del Ministerio de Cultura es que se debe verificar el total de los monumentos delimitados con sus respectivos expedientes técnicos y realizar una evaluación de estos sitios arqueológicos, a fin de que se ponga en valor.

Mediante Resolución Viceministerial N° 151-2011-VMPCIC-MC de fecha 04-02-2011 revuelve que Minera Yanacocha deberá realizar labores de monitoreo arqueológico durante los trabajos de ingeniería en el área que ha sido materia de evaluación que implique remoción de terreno. Para tal efecto deberá presentar al Ministerio de Cultura el Respectivo Plan de Monitoreo Arqueológico para su aprobación correspondiente. Según informe N° 0294-2012-DA-DGPC/MC de fecha 13 de abril de 2012, el Ministerio de Cultura esta a la espera de los Respectivos Planes de Monitoreo.

Con oficio N° 544-2012-MAGA/CR de fecha 01.06.2012 se solicita al Ministerio de Cultura información sobre la existencia o no de restos arqueológicos en el Cerro Picota , ubicado en inmediaciones de la laguna El Perol, comprendida en el área d e incidencia de Proyecto Minero Conga, sin respuesta hasta la fecha.

3.2.2 Resoluciones Cuestionadas

- La Resolución Directoral N° 146-2011-ANA-DGCRH de fecha 19 de julio de 2011, en su artículo 1 resuelve otorgar a Minera Yanacocha S.R.L, autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas provenientes de la Poza de Sedimentación Atagua Principal N° 01 – Proyecto Minero Conga...



- La Resolución Directoral N° 147-2011-ANA-DGCRH de fecha 19 de julio de 2011, en su artículo 1 resuelve otorgar a Minera Yanacocha S.R.L, la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas provenientes de la Poza de Sedimentación Chirimayo N° 01 – Proyecto Conga... que serán descargadas a la Quebrada Grande.
- La Resolución Directoral N° 148-2011-ANA-DGCRH de fecha 19 de julio de 2011, en su artículo 1 resuelve otorgar a Minera Yanacocha S.R.L, autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas provenientes de la Poza Colectora de Filtraciones – Proyecto Minero Conga... que serán descargadas en el río Alto Jadibamba.
- La Resolución Directoral N° 152-2011-ANA-DGCRH de fecha 22 de julio de 2011, en su artículo 1 resuelve otorgar a Minera Yanacocha S.R.L, autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas provenientes de la Poza de Sedimentación Alto Jadibamba N° - 1 Proyecto Conga... que serán descargadas a la Quebrada Pencayoc.
- Según oficio N° 141-2012-ANA-J/DCPHR de fecha 13 de marzo de 2012, la Autoridad Nacional del Agua manifiesta que en su Plan operativo Institucional 2012, ha priorizado la ejecución del Estudio “Evaluación de Recursos Hídricos, en las cabeceras de cinco cuencas hidrográficas: río Jadibamba, río Chugurmayo, río Chirimayo, Río Chaillhuagon y Quebrada Toromacho”.

Las resoluciones de la ANA antes indicadas se han emitido en julio de 2011 y recién en el año 2012 la ANA realizará un estudio hídrico de las cuencas hidrográficas. ¿Por qué no se lo hizo antes de emitir las respectivas autorizaciones?

3.3 Aspectos Técnicos.

De acuerdo al informe N° 486-2012-MEM-AAM/ACHM/RST, hasta la fecha la Dirección General de Diversidad Biológica no ha emitido opinión técnica respecto a área de bofedales ubicadas dentro del Proyecto Minero Conga, que ha sido requerida con oficio N° 828-2010-MEM-AMM.

Según informe N° 486-2012-MEM-AAM/ACHM/RST se reconoce que los reservorios planteados en el Proyecto Conga solo tendrán una vida útil de 50 años. ¿Que sucederá después?, ¿Quién se encargará de su operación y mantenimiento después que se retire la mina?

El MEM ha proporcionado información sobre quienes fueron los evaluadores de EIA del Proyecto Conga, pero no han precisado los nombres de las personas que tuvieron a su cargo la realización del EIA. Este hecho no permite cerciorarnos



respecto a la posibilidad de que algunos de los responsables del EIA hubieran sido también evaluadores o revisores del mismo. Además hay que preguntar ¿Quiénes fueron el Biólogo y el Hidrólogo que el MEM contrató para revisar el EIA del Proyecto Conga?

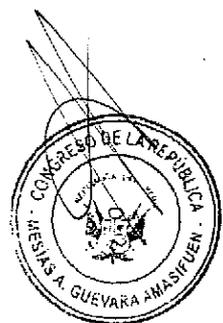
La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología solicitó opinión a La Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura referente al cumplimiento de la Ley General del Ambiente, obteniendo respuesta mediante la opinión técnica N° 05-2012-AG-DGAAA-DERN-2287 en la cual se manifiesta que solo disponen de información general de la zona del Proyecto Conga y que es necesario tener información específica mínimamente a nivel de semidetalle.

La Resolución Directoral N° 351-2010-MEM/AAM de fecha 27 de Octubre de 2010, en el artículo 3 establece que Minera Yanacocha S.R.L., deberá presentar el 30 de marzo de 2013 un Estudio Hidrogeológico actualizado con el Programa de Monitoreo de Comportamiento de las aguas subterráneas del periodo 2010-2011, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA. Esto indica que no se ha cumplido con realizar un Estudio Hidrogeológico detallado y modelado incorporando años de sequía por el efecto de la intervención minera, alteración de la red de drenaje superficial, variación en los niveles de infiltración, distorsión de los flujos hidrogeológicos.

El tajo Chailhuagón se llenara de agua después de 11 años y el tajo El Perol tardará más de 80 años en llenarse y necesitará de medidas de manejo después del cierre de mina, ya que el volumen de agua superficial tendría potencial de generación de acidez. ¿Cuanto será este volumen de agua?, ¿Quién asumirá el costo de este tratamiento después del cierre de la mina? ¿Por cuánto tiempo se tendrá que realizar este tratamiento de aguas?

El EIA plantea formar humedales artificiales con las aguas acidas y lodos de los relaves, se debe explicar en forma detallada el método científico que se aplica en USA, Canadá y Australia.

El EIA del Proyecto conga se aprobó mediante Resolución Directoral N° 351-2010-MEM-AAM el 27 de octubre del 2010, y se exige que recién en marzo del 2013 se presente un Estudio Hidrogeológico actualizado con el Programa de Monitoreo de comportamiento de las aguas subterráneas del periodo 2010-2011, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros y a la OEFA. El EIA del Proyecto Tía María (Islay, Arequipa), no fue aprobado justamente por no tener un estudio hidrogeológico concluido.



3.4 Peritaje del EIA.

El Peritaje ha sido contratado para mejorar el EIA, pero no para ver la viabilidad o inviabilidad del Proyecto Conga.

3.4.1 Observaciones

- Los Peritos reconocen en la página 4 del Dictamen lo siguiente: “Las propuestas planteadas aquí son meras ideas, cuya viabilidad se tendrá que confirmar con datos topográficos, geotécnicos y económicos no disponibles en el momento de la redacción del Dictamen”.
- El dictamen dice en su Página 9 Recomendaciones.- “3 Evaluar técnica y económicamente alternativas de reubicación o desplazamiento de los desmontes del tajo Perol; para tratar de evitar que recubran a las lagunas Azul y Chica, dada su importancia, sin excluir otras alternativas de compensación hidrológica y ambiental, que pudieran presentarse y evaluarse durante la ejecución del proyecto, que sean técnica, económica social y ambientalmente aceptables, diferentes a las aquí expuestas”.
- Sobre el tajo el Perol los Peritos recomiendan en la Página 9 del dictamen lo siguiente: “2 Conservar adecuadamente los materiales húmicos procedentes del desmonte del bofedal Perol, para su posterior empleo en labores de rehabilitación internas y externas.”

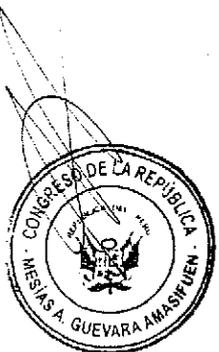
Falta información para demostrar que el sistema hidrogeológico (agua de superficie – agua subterránea de poca profundidad – agua subterránea profunda) no está interconectada en su totalidad.

El proyecto Conga requerirá un tratamiento de aguas a perpetuidad; sin embargo, el dictamen pericial no brinda detalles sobre la necesidad de garantías financieras para pagar por dichos costos indefinidos en el futuro. Por tanto, los costos serán pagados por las generaciones futuras.

El peritaje ha planteado cambios al EIA del Proyecto Conga como la no destrucción de dos lagunas de las cuatro inicialmente comprometidas.

3.5 Impacto Ecológico.

El Proyecto Minas Conga se encuentra sobre 5 cabeceras de cuenca: Río Jadibamba, Río Chailhuagón, quebradas Chirimayo, Chugurmayo y Toromocho a flujentes de los ríos Sendamal (Celendín), Chonta (Cajamarca) y Llaucano (Bambamarca). Los ríos y manantiales que se verán seriamente impactados o desaparecidos son:



Cuencas:

CUENCA	MICROCUENCA	AFLUENTES MAS IMPORTANTES
Rio Sendamal – La Llanga	Alto Jadibamba	El rio Jadibamaba se forma por unión de la quebrada Lluspillloc y el rio grande. <ul style="list-style-type: none"> • La quebrada Lluspillloc nace en la Laguna Cortada. • El Rio Grande se forma por la unión de las quebradas el Aguila, Pencayoc y Ferrullioc (nace en la Laguna Azul y Chica)
	Chirimayo	Quebrada Chirimayo (nace en la Laguna El Perol).
	Chugurmayo	Drenajes que van al rio Sendamal.
Rio Chonta	Chailhuagón	Nace en la laguna Mala y Laguna Chailhuagón.
Rio Quengorio	Toromacho, formado por el rio Quengorio	El rio Quengorio se forma por la quebrada Toromacho y la quebrada Mamacocha (nace en la laguna Mamacocha).

Manantiales:

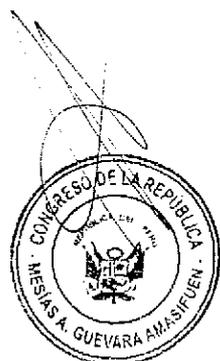
CUENCA	MANATAIALES	CAPTACIONES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	QUEBRADAS	LAGUNAS	CANALES DE RIEGO
Quebrada Toromacho	80	7	2	1	-
Rio Alto Jadibamba	133	54	-	3	6
Quebrada Chugurmayo	80	6	-	-	-
Quebrada Alto Chirimayo	331	31	-	-	5
Rio Chailhuagón	58	4	3	2	7
TOTAL	682	102	5	6	18

Elaborado a partir del ESlA, 3.5.7 Fuentes de Agua en el AEE Pág. 986

VOLUMEN DE AGUA EN LAS LAGUNAS

LAGUNA	CAPACIDAD (m ³) ²
Perol	800,000
Chica	100,000
Azul	400,000
Mala	100,000
Chailhuagón	1'200,000
Total	2'600,000

El Proyecto Conga destruirá 34 hectáreas de lagunas, alterará 260 hectáreas de bofedales y 17200 hectáreas de pajonales.



ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA VIVENDA

ABASTECIMIENTO	PROVINCIA		DISTRITO		
	CAJAMARCA	CELENDIN	LA ENCAÑADA	HUASMIN	SOROCHUCO
Agua Potable (red pública dentro de la vivienda)	59.3%	41.7%	25.2%	43.4%	20.3%
Agua Potable (red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación)	16.9%	14.1%	25.9%	8.6%	32.6%
Agua Potable (Pilón de uso público)	2.2%	3.8%	3.1%	5.0%	6.5%
Camión Cisterna o similar	0.1%	0.1%	0.0%	0.1%	0.0%
Pozo	7.0%	28.5%	12.7%	34.8%	23.0%
Rio, Acequia, manantial o similar	9.8%	6.6%	27.7%	3.7%	9.9%
Vecino	3.8%	3.9%	5.2%	4.1%	7.5%
Otro	0.9%	1.3%	0.2%	0.3%	0.2%
TOTAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: INEI Censo Nacional de Población y Vivienda 2007

Tomando en cuenta solo el agua de pozo y rio, acequia o manantial y agua entubada pero no potable, tenemos que en la Encañada, Huasmín y Sorochuco, el 40.4%, 38.5%, 32.9% respectivamente de la población tendría problemas de abastecimiento de agua debido a la ejecución del proyecto Conga.

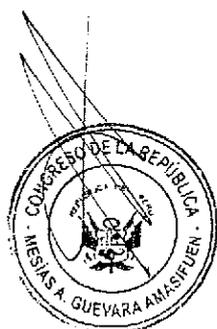
Si consideramos solo las poblaciones del Área de Estudio Especifico tenemos que la Encañada, Huasmín y Sorochuco, el 70%, 88.6%, 85.30% respectivamente de la población tendría problemas de abastecimiento de agua debido a la ejecución del proyecto Conga.

Los Relaves producidos serían trasladados a un depósito, proyectado en las micro cuencas del rio Alto Jadibamba y la quebrada Toromacho. Se estima que al termino de la operación, el deposito de relaves ocuparía un área de aproximadamente 700 hectáreas, y albergaría 504 Mt, que a una densidad seca prevista de 1.6 Tm/m³, equivaldrían aproximadamente a 315 Mm³.

Se dice que las aguas de las lagunas están contaminadas, ¿Porque entonces se tiene previsto que estas se bombearan a los reservorios para luego ser distribuidas a la población?

3.6 Impacto social.

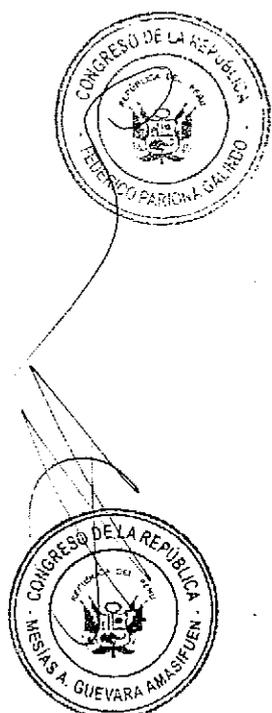
Desde inicios de la década de los años noventa, el desarrollo de las actividades mineras, despertó una gran expectativa de empleo y una atracción significativa de población local y externa de la Región Cajamarca. Se conoce, no obstante, que la minería y sus empresas conexas hacen uso de mano de obra intensiva, mayormente calificada, no pudiendo captar a la gran masa migrante. La dinámica



de la minería y la diferenciada capacidad adquisitiva de sus trabajadores, por otro lado, ha incentivado la presencia de empresas de comercialización de bienes de consumo directo y la prestación de servicios de todo tipo. En este contexto, los centros de diversión y espectáculos frívolos han encontrado un terreno propicio para su crecimiento, pero mayormente de carácter informal, constituyendo en la práctica, centros de prostitución masivos, de concurrencia de gentes de mal vivir, lo cual ha venido a profundizar los problemas de delincuencia común y organizada, con casos de asaltos y asesinatos selectivos.

La Población Cajamarquina se ha manifestado en muchas oportunidades en contra de los abusos cometidos por empresas mineras, aquí un breve resumen de las manifestaciones hechas solo en Cajamarca.

N°	AÑO	DESCRIPCION DEL EVENTO
1	1992	Minera Yanacocha inicia sus operaciones en Cajamarca.
2	1993	Primeros reclamos por abusos en la compra de tierras.
3	1998	Cobran importancia denuncias de contaminación de agua.
4	1999	<ul style="list-style-type: none"> • Octubre: Campesinos agreden a autoridades y personal de Minera Yanacocha en rechazo a la explotación del Cerro Quilish. • Diciembre: Gran manifestación popular rechazando la explotación de la Quinua, Cerro Quilish y Cerro Negro.
5	2000	<ul style="list-style-type: none"> • Enero: Muerte por arsénico de peces y 12000 truchas en piscifactoría de Granja Porcón. • Junio 2: Derrame de mercurio en el centro poblado de Choropampa. • Octubre: La Municipalidad Provincial de Cajamarca declara Zona Reservada Municipal al Cerro Quilish.
6	2001	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo: Se encuentra metales pesados y pH ácido en aguas a 4 Km de la ciudad de Cajamarca. • Agosto: Marcha de pobladores al Cerro Quilish respaldando la ordenanza municipal de Área Protegida.
7	2002	<ul style="list-style-type: none"> • Octubre: Muerte de 26500 truchas en la Piscifactoría de Granja Porcón.
8	2003	<ul style="list-style-type: none"> • Abril: Miles de personas salen a las calles para reclamar la intangibilidad de los acuíferos del Cerro Quilish.
9	2004	<ul style="list-style-type: none"> • Julio: Ministerio autoriza reanudación de exploraciones de Minera Yanacocha en Cerro Quilish. • Setiembre 2-16: Protestas masivas y paro indefinido contra inicio de exploraciones en Cerro Quilish. • Setiembre 17: Gobierno paraliza permiso a Minera Yanacocha para explorar Cerro Quilish.
10	2005	Minera se ve obligada a retirar maquinaria para evitar que el conflicto con los campesinos de Yanacanchilla se torne mas violento.
11	2006	<ul style="list-style-type: none"> • Julio: Muerte de Isidro Llanos durante una protesta a manos de las fuerzas estatales. • Noviembre: Asesinato de Esmundo Becerra. • Operación de Espionaje a la ONG ambientalista Grufides llevada a cabo por la seguridad de Minera Yanacocha (Forza).



N°	AÑO	DESCRIPCION DEL EVENTO
12	2007	<ul style="list-style-type: none"> • Setiembre: Más de 300 campesinos se enfrentan a la policía por problema de escasez de agua.
13	2008	<ul style="list-style-type: none"> • Febrero: Nueve trabajadores intoxicados en limpieza por derrame de hidrocarburos en la laguna Totoracocha. • Marzo: Detienen a dirigente campesino de Yanacanchilla por supuestos actos cometidos durante protesta contra Minera Yanacocha.
14	2010	<ul style="list-style-type: none"> • Febrero: Seguridad de la minera y policías agreden a campesinos en La Pajuela por defender su derecho al agua. • Abril: Un millar de campesinos invaden un sector de la zona de operaciones de Minera Yanacocha por compromisos sociales incumplidos. • Octubre: Denuncia de derrame de sustancias toxicas en el canal de Riego de Tual.
15	2011	<ul style="list-style-type: none"> • Oct – Nov: fuertes paros y movilizaciones campesinas en rechazo al nuevo proyecto minero Conga. • Dic 5: El gobierno declara el estado de emergencia en 4 provincias.
16	2012	<ul style="list-style-type: none"> • Febrero: Marcha del agua • Mayo 31: Paro Nacional

Así mismo existen varios pronunciamientos hechos por diferentes organizaciones en las cuales manifiestan sus puntos de vista por los cuales el Proyecto Conga debe ser declarado Inviabile. Algunas de ellas son la Declaración de Bambamarca (19 agosto 2011), Declaración de San Pablo (21 octubre 2011), y otros.



IV. BENEFICIOS SUPUESTOS Y REALES DE LA MINERÍA EN CAJAMARCA.

A despecho de las expectativas puestas en la minería, actualmente Cajamarca se ha convertido en una de las ciudades más caras del país, con altos índices de delincuencia y prostitución, que antes eran desconocidos. La gran minería ha generado conflictos socio ambientales y con lamentables pérdidas humanas.

Cajamarca es la segunda región más pobre del Perú, no se comprueba que la minería haya llevado desarrollo y prosperidad para todos.

4.1 Producción de Oro y otros Minerales en Cajamarca.

Con oficio N° 494-2012-MAGA/CR de fecha 21 de mayo de 2012 se han planteado las siguientes interrogantes al Ministerio de Energía y Minas sin tener respuesta alguna hasta la fecha.

1. Los criterios que se aplican para efectuar los cálculos y determinar a cuánto asciende la producción de oro de las empresas mineras que operan en el país y, en particular en la Región Cajamarca. Sobre este mismo aspecto, los procedimientos seguidos y la oportunidad de las acciones que éstos comprenden. En otros términos: ¿Cómo, quién y cuándo se efectúa los cálculos respectivos?
2. Por parte del estado ¿Qué dependencia es la encargada de supervisar o verificar a cuánto asciende la producción de cualquier metal por parte de las empresas mineras, o es que simplemente se da credibilidad a lo que ellas declaran?
3. El volumen en onzas de oro y plata que se ha producido en la Región Cajamarca. Es necesario que toda la información solicitada cubra el lapso comprendido entre 1995 hasta la actualidad, discriminada por año y por empresa minera que opera en la Región Cajamarca.

4.2 Tributación.

No hay forma de saber cuánto aportan las empresas mineras al Erario Nacional ya que según el Artículo 85 del Decreto Supremo N° 135-99-EF – Texto Único Ordenado del Código Tributario, tiene carácter de Reserva Tributaria, esto se respondió mediante oficio N° 596-2012-EF/10.01 a las interrogantes que se planteó mediante oficio N° 070-2012-MAGA/CR.



RECURSOS DEL CANON MINERO

(en nuevos soles)

A favor de la Región Cajamarca

AÑOS	GOBIERNOS LOCALES	GOBIERNO REGIONAL	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA LEY N° 29289	TOTAL
1996	1055217.00			1055217.00
1997	14383625.00			14383625.00
1998	30338888.00			30338888.00
1999	24373454.00			24373454.00
2000	23966248.00			23966248.00
2001	30378667.00			30378667.00
2002	26603976.00			26603976.00
2003	53088292.39	13272073.09		66360365.48
2004	138428043.64	43594807.91		182022851.55
2005	214388325.62	71462768.97		285851094.59
2006	266574100.92	88858026.30		355432127.22
2007	439209725.52	146403234.48		585612960.00
2008	137511426.03	45837206.77		183348632.80
2009	171078716.91	57026338.67	80478071.00	308583126.58
2010	308767182.56	102922394.60	94965030.00	506654607.16
2011	313253715.44	104417904.85	96172175.19	513843795.48
TOTAL	2193399604.03	673794755.64	271615276.19	3138809635.86

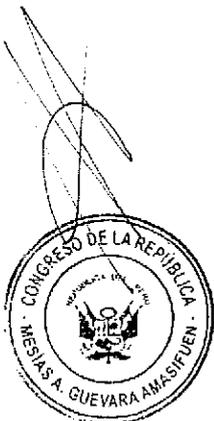
Informe N° 011-2012-EF/64.03

4.3 Estabilidad Tributaria Del Proyecto Conga.

Con oficio N° 070-2012-MAGA/CR de fecha 19 de enero de 2012 se pregunto al Ministerio de Economía y Finanzas cual es el monto al que asciende el aporte de la Región Cajamarca al Estado Peruano por concepto de Canon Minero, Impuesto a la renta, Derecho de vigencia, Regalías, aportes voluntarios y otros concernientes a la minería.

Al respecto con oficio N° 596-2012-EF/10.01 de fecha 10 de abril, se nos hizo llegar el informe N° 011-2012-EF/64.03 en el que se indica que la información solicitada sobre los montos de los aportes de las empresas mineras, no puede ser alcanzada debido a que el impuesto a la Renta proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, que es base de referencia para calcular el monto de canon, tiene carácter de Reserva Tributaria según el Artículo 85 del Decreto Supremo N° 135-99-EF – Texto Único Ordenado del Código Tributario. Es decir la población en general no sabe con exactitud cuanto tributan las empresas.

Con oficio N° 495-2012-MAGA/CR de fecha 21 de mayo de 2012 se han planteado las siguientes interrogantes al Ministerio de Economía y Finanzas sin tener respuesta alguna hasta la fecha.



1. ¿Cuál es el monto al que asciende el aporte de la Región Cajamarca al Estado Peruano por concepto de Canon Minero desde el año 1990 hasta la fecha, independientemente de la empresa que haya tributado?
2. ¿Cual es el cronograma de culminación de los Contratos Ley que se tenga con cada empresa Minera que opera en el territorio nacional?
3. De ejecutarse el proyecto minas conga ¿Esta o no incluido en los alcances de alguna exoneración tributaria?
4. ¿Cuales son las implicancias de las leyes N° 29788, N° 29789 y N° 29790, respecto a las relaciones contractuales con las empresas mineras que tienen Contratos Ley?

4.4 Producto Bruto Interno (PBI).

En el año 2010

El producto bruto interno (PBI) a valores constantes de 1994, alcanzó un crecimiento del orden de 8,8% respecto al año anterior, incremento que muestra la recuperación de la economía luego de los efectos negativos causados por la crisis financiera internacional. En el año 2010, el producto bruto interno del país a valores corrientes de 2010, ascendió a 444 mil 460 millones de nuevos soles, de los cuales Cajamarca participó con el 2.7%.

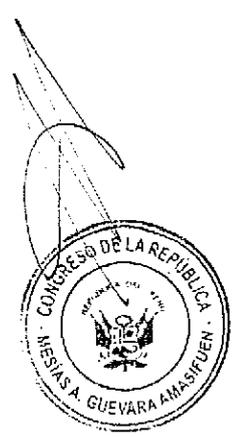
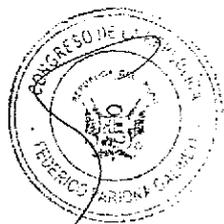
En el Periodo 2001 – 2010.

Durante el periodo 2001-2010, el producto bruto interno del país a valores constantes de 1994, acumuló un crecimiento de 73,0%, con una variación de crecimiento promedio anual de 6,3%.

En Cajamarca la minería tuvo representatividad del 20,2%, por la producción de cobre de la empresa Gold Fields la Cima S.A. (el 100,0% de la producción). Asimismo, este departamento se constituyó como el principal productor de oro a nivel nacional, donde la empresa Minera Yanacocha S.R.L. participó con el 88.0%.

En la estructura porcentual del valor agregado bruto de la actividad agricultura, ganadería, caza y silvicultura a nivel departamental, Lima ocupa el primer lugar (20,8%), seguidos por La Libertad (13,0%), Arequipa (7,2%), Cajamarca (6,1%) e Ica (5,8%), representando en conjunto, el 52,9% de la producción total de la actividad.

En el año 2010, el valor agregado bruto de la actividad comercio a valores constantes de 1994, tuvo un desempeño favorable y creció en 9,7% respecto al año anterior; explicado principalmente por el incremento en la comercialización de los productos agrícolas, pecuarios y manufactureros. Los departamentos que registraron mayores crecimientos en su valor agregado bruto, en el año 2010 con

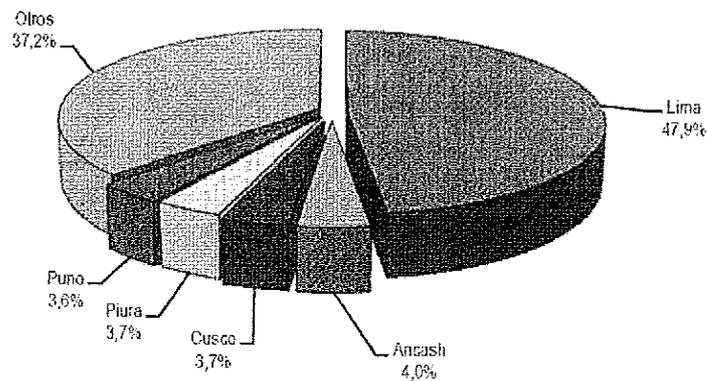


relación al año anterior son: Puno (11,2%), Cajamarca (10,5%), Arequipa (10,3%) y Lima (10,2%).

Los departamentos que registraron mayor crecimiento en la actividad restaurantes y hoteles durante el año 2010 fueron: Pasco, Huánuco y Cajamarca con 12,3%, 12,2% y 11,9%, respectivamente.

La mayor participación porcentual del gasto de consumo final del gobierno a nivel departamental, se registró en el departamento de Lima con el 47,9%, seguido de Ancash (4,0%), Cusco (3,7%), Piura (3,7%) y Puno (3,6%), representando los cinco departamentos en conjunto, el 62,8% del total de gasto; mientras que los otros departamentos en conjunto concentraron el 37,2% del GCFG.

Gráfico N° 27
GASTO DEL CONSUMO FINAL DEL GOBIERNO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2010
Valores a precios corrientes
(Estructura porcentual)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.



El aporte de Cajamarca al PBI es:

Cuadro N° 167
CAJAMARCA: VALOR AGREGADO BRUTO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2001 - 2010

Valores a precios constantes de 1994
(Miles de nuevos soles)

Actividad	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007P/	2008P/	2009P/	2010E/
Agricultura, Caza y Silvíc.	703,842	775,354	794,693	718,051	781,019	852,309	911,363	921,063	955,433	973,925
Pesca	65	49	16	102	170	117	157	173	122	135
Minería	1,104,495	1,293,768	1,542,686	1,569,291	1,714,977	1,411,292	852,384	999,572	1,292,596	982,770
Manufactura	381,364	404,037	423,625	463,609	487,942	528,221	581,546	564,203	509,685	586,121
Electricidad y Agua	68,900	68,479	65,002	64,697	63,930	71,297	77,524	87,928	88,328	81,486
Construcción	169,612	197,032	189,965	198,559	191,501	245,265	242,687	348,083	346,782	348,133
Comercio	326,780	332,130	346,765	357,724	375,308	397,272	423,899	445,846	443,341	490,081
Transportes y Comunicaciones	123,855	132,076	138,273	146,067	159,852	164,975	181,859	196,764	196,059	211,243
Restaurantes y Hoteles	82,772	85,552	89,735	94,480	99,448	105,155	114,189	126,743	129,542	145,005
Servicios Gubernamentales	233,449	257,290	280,764	300,169	330,502	356,946	377,410	400,550	437,649	457,396
Otros Servicios	337,383	353,860	368,473	387,475	411,110	436,802	466,701	504,760	520,741	578,793
Valor Agregado Bruto	3,532,517	3,899,627	4,239,997	4,300,234	4,615,759	4,569,651	4,229,719	4,595,685	4,920,278	4,855,088

Nota: Con información disponible a julio de 2011.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

Cuadro N° 168

CAJAMARCA: VALOR AGREGADO BRUTO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2001 - 2010

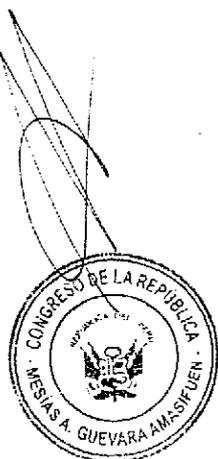
Valores a precios constantes de 1994

(Estructura porcentual)

Actividad	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007P/	2008P/	2009P/	2010E/
Agricultura, Caza y Silvíc.	19.9	19.9	18.7	16.7	16.9	18.7	21.5	20	19.4	20.1
Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Minería	31.3	33.2	36.4	36.5	37.2	30.9	20.2	21.8	26.3	20.2
Manufactura	10.8	10.4	10	10.8	10.6	11.6	13.7	12.3	10.4	12.1
Electricidad y Agua	2	1.8	1.5	1.5	1.4	1.6	1.8	1.9	1.8	1.7
Construcción	4.8	5.1	4.5	4.6	4.1	5.4	5.7	7.6	7	7.2
Comercio	9.3	8.5	8.2	8.3	8.1	8.7	10	9.7	9	10.1
Transportes y Comunicaciones	3.5	3.4	3.3	3.4	3.5	3.6	4.3	4.3	4	4.4
Restaurantes y Hoteles	2.3	2.2	2.1	2.2	2.2	2.3	2.7	2.8	2.6	3
Servicios Gubernamentales	6.6	6.6	6.6	7	7.2	7.8	8.9	8.7	8.9	9.4
Otros Servicios	9.6	9.1	8.7	9	8.9	9.6	11	11	10.6	11.9
Valor Agregado Bruto	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Nota: Con información disponible a julio de 2011.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.



4.5 La Pobreza en Cajamarca.

En el año 2010, el 31,3% de la población del país se encontraba en situación de pobreza, es decir, 31 personas de cada 100, tenían un nivel de gasto inferior al costo de la canasta básica de consumo compuesto por alimentos y no alimentos.

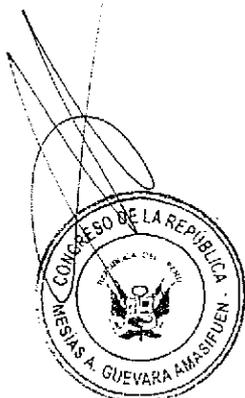
En el año 2010, en la Sierra la pobreza afectó al 49,1% de su población, principalmente a los residentes de la Sierra Rural (61,2%) donde seis personas de cada diez son pobres.

En el año 2010, en nueve departamentos la brecha promedio de los gastos de los hogares pobres respecto al costo de la canasta básica de consumo supera el 15,0%; así en Huánuco la brecha fue de 20,4%, en Apurímac 19,8%, Huancavelica 19,6%, Puno 18,8%, Ayacucho 18,2%, Cusco 16,8%, Amazonas 15,5%, Cajamarca 15,3% y Loreto 15,2%.

Los resultados departamentales de la pobreza muestran una imagen más clara de los contrastes de la incidencia de la pobreza.

CUADRO N° III.8
PERÚ: RANKING DE DEPARTAMENTOS DE ACUERDO A SIMILAR INCIDENCIA DE
POBREZA TENIENDO EN CUENTA LOS TEST DE SIGNIFICANCIA 2009 Y 2010

AÑO 2009			AÑO 2010	
Grupo 1	Huancavelica	77.2	Huancavelica	66.1
			Apurímac	63.1
			Huánuco	58.5
			Puno	56.0
			Ayacucho	55.9
Grupo 2	Apurímac	70.3	Amazonas	50.1
	Huánuco	64.5	Cusco	49.5
	Ayacucho	62.6	Loreto	49.1
	Puno	60.8	Cajamarca	49.1
	Amazonas	59.8	Pasco	43.6
	Loreto	56.0	Piura	42.5
	Cajamarca	56.0		
	Pasco	55.4		
	Cuzco	51.1		
Grupo 3	San Martín	44.1	Lambayeque	35.3
	Piura	39.6	La Libertad	32.6
	La Libertad	38.9	Junín	32.5
	Junín	34.3	San Martín	31.1
	Lambayeque	31.8	Ancash	29.0
	Ancash	31.5		
	Ucayali	29.7		
Grupo 4	Tumbes	22.1	Ucayali	20.3
	Arequipa	21.0	Tumbes	20.1
	Moquegua	19.3	Arequipa	19.6
	Tacna	17.5		
Grupo 5	Lima 1/	15.3	Moquegua	15.7
	Ica	13.7	Tacna	14.0



Madre de Dios	12.7	Lima	13.5
		Ica	11.6
		Madre de Dios	8.7

1/ Incluye a la Provincia Constitucional del Callao.

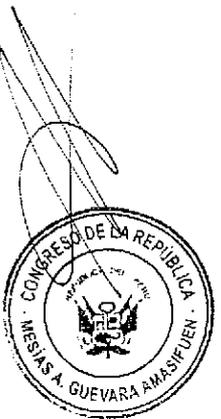
De acuerdo a similar incidencia de pobreza total, teniendo en cuenta el test de significancia, 2001-2010 Cajamarca ha estado ubicado en el grupo 1 (más pobres) el año 2002, en el segundo grupo durante los años 2001, 2003, 2004, 2005, 2007, 2009 y 2010, es decir, no hay evidencia de que la minería haya contribuido sustancialmente al desarrollo de Cajamarca.



V. PREGUNTAS SIN RESPONDER SOBRE EL EIA DEL PROYECTO CONGA.

He aquí algunas de las preguntas que se han hecho y sobre las cuales no se tiene respuesta hasta el día de hoy.

- ¿Quiénes firmaron el Estudio del Impacto Ambiental por parte de la consultora Knight Piesold? ¿Qué especialidad tienen los profesionales que suscribieron dicho estudio?
- ¿Por qué no se realizaron audiencias públicas en los distritos de mayor impacto como Sorochuco y Huasmín de la provincia de Celendín?
- ¿Quiénes participaron en la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental por parte del Ministerio de Energía y Minas? ¿Qué especialidad tienen los profesionales que evaluaron dicho estudio?
- El tiempo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, que en la práctica internacional suele oscilar entre 35 a 40 meses. ¿Por qué la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental solo tardó 8 meses, aunque sólo hubiese que tener en cuenta que consta aproximadamente de 17,000 páginas, sin hablar ya de su complejidad?
- ¿Por qué contrataron los servicios del Sr. Felipe Ramírez Del Pino, si se sabía que había trabajado para Yanacocha? ¿No es verdad que para que una persona que ha trabajado para el sector privado, pueda ser contratada en el sector público debe pasar un tiempo prudencial? las cuestiones éticas son importantes por el manejo de información.
- ¿El Ministerio de la Producción ha realizado o cuenta con información exploratoria y descriptiva referente a los recursos ictiológicos continentales existentes en el área de incidencia del Proyecto Minero Conga (distritos de Huasmín y Sorochuco en la Provincia de Celendín y La Encañada en la Provincia de Cajamarca), cuyo conocimiento es indispensable para su defensa y protección en armonía con el espíritu del Decreto Ley N° 25977 – Ley General de Pesca?
- ¿Cuáles son y en qué consisten los mecanismos necesarios para mejorar las oportunidades de creación de bofedales en los alrededores de los reservorios, teniendo en cuenta que se alterarán 260 hectáreas de bofedales y 17,200 hectáreas de pajonales?
- ¿Cómo es que la D.G. de AAM no ha contemplado que la vida útil de 50 años para los reservorios artificiales de agua, de remate sujetos a recarga exclusiva mediante lluvias, no constituye en sí una medida razonable de mitigación del grave daño ambiental e hidrológico?



- ¿Cuál ha sido el procedimiento para contratar a los peritos internacionales? ¿Cuáles han sido los requisitos previstos como perfil del perito? ¿Cómo fue hecha la convocatoria? ¿Quiénes presentaron su postulación?
- ¿En base a qué criterios se ha determinado que el tiempo para evaluar el Estudio de Impacto Ambiental sea de 40 días?
- Ante el hecho de que nuestras normas oficiales establecen ciertos rangos permisivos, cualquier EIA se verá limitado para establecer los impactos reales, limitándose a corroborar si existe o no correspondencia con el marco técnico-legal previsto para este tipo de aprobaciones. ¿No resulta que en la práctica nuestras normas conllevan una renuncia al deber de cautelar la seguridad ambiental?

Una actividad tan importante para el país como es la minería, no puede ser desarrollada bajo la modalidad del oscurantismo.

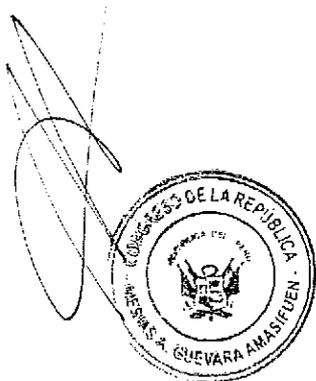


VI. CONCLUSIONES.

- La determinación del área de influencia sirve para identificar a quiénes se debe tomar en cuenta para el proceso de consultas y de licencia social, pero actualmente es restrictivo al trazar un anillo en torno al área del proyecto dejando fuera a poblaciones aledañas a las cuencas de los ríos involucrados aunque pueden estar muchos kilómetros fuera del susodicho "anillo". Este criterio tiene que modificarse para que el "área de influencia" que defina la autoridad sea realmente "inclusiva".
- No se ha cumplido lo establecido en las leyes: LEY N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, LEY N° 28611 – Ley General del Ambiente, Ley 28296 Ley del Patrimonio Cultural, Decreto Supremo N° 020-2008-EM y otros. Así mismo hay muchos aspectos técnicos sin respuesta.
- El país seguirá en conflicto mientras no se resuelva legal y consensualmente el ordenamiento territorial. El Congreso debería legislar sobre dónde se puede realizar minería y establecer los lugares donde estará prohibida. Esa zonificación también implica considerar el tipo de actividad extractiva a ejecutar. Hace falta una ley sobre Zonificación Ecológica Económica.
- No se debería realizar actividades mineras en cabeceras de cuenca.
- El Gobierno Central deberá definir cual es el plan de desarrollo del Perú para los próximos años, para lo cual debe precisar si la minería extractiva va a ser el motor de la economía peruana para los siguientes 30, 50 o más años y en que lugares se haría; o en su lugar cual sería la principal fuente de generación de divisas para el Perú, que signifique trabajo para la población y no contaminación ni degradación de los recursos naturales.
- El Gobierno no buscó a través del peritaje, estudiar la viabilidad o inviabilidad del proyecto conga.
- Minera Yanacocha puede hacer caso o no a las recomendaciones dadas en el Dictamen Pericial debido a que no existe un marco Legal que obligue su cumplimiento; no pudiendo los Gobiernos de turno posteriores al presente, exigir nada a la empresa Minera.
- No se conoce si el proyecto Minas Conga cuenta con estabilidad tributaria.
- No existe una evaluación social a cerca de los pasivos ambientales que permita cuantificar su impacto monetariamente.
- El Proyecto Minas Conga ha generado una situación de alta conflictividad con repercusiones nacionales e internacionales.



- El Proyecto Minas Conga tiene serios cuestionamientos sustentados fundamentalmente en aspectos, legales, técnicos, tributarios, culturales, ecológicos y sociales, por lo que no se descarta que el gobierno pueda declarar su inviabilidad.



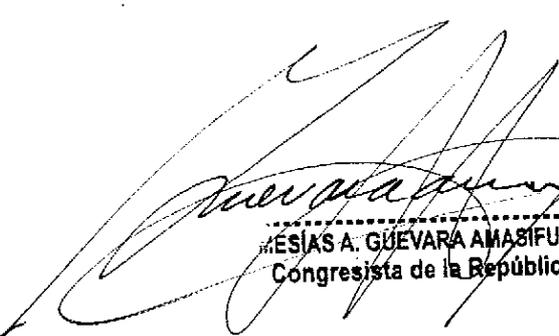
VII. RECOMENDACIONES.

1. Revisar y actualizar las siguientes leyes:
 - Ley General de Minería y Reglamento de Procedimientos mineros.
 - Ley de Promoción de la Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional, más conocida como Ley de Tierras, Ley 26505.
 - Ley 26570, que modifica la Ley 26505, referida a la utilización de tierras para el ejercicio de actividades mineras o de hidrocarburos, en cuanto a la indemnización en efectivo por el titular de la actividad minera, valorizando la compensación económica por el eventual perjuicio al medio ambiente
2. Consolidar el control y fiscalización ambiental que hoy es muy débil. Otorgar para ello facultades y competencias exclusivas y compartidas a la OEFA y Fiscalía de Prevención del Delito Ambiental, referidas a sanciones, multas y compensaciones al daño causado a las áreas intangibles, como fajas marginales de ríos, lagunas y vasos de almacenamiento.
3. Buscar que el beneficio llegue de manera efectiva a las comunidades de influencia directa e indirecta donde hay algún proyecto minero. Incluso hacer accionistas a los propietarios de la tierra.
4. Aprobar el Ordenamiento Territorial, respetando la Zonificación Económica Ecológica y la valoración del medio natural, productivo y sociocultural (las cabeceras de cuencas, patrimonio cultural, los humedales, bofedales y las reservas naturales).
5. Ser más estrictos al momento de dar alguna concesión minera, sobre todo en los casos especiales de áreas intangibles, zonas arqueológicas y servidumbres en ecosistemas frágiles. Modificar la Ley de Estudio de Impacto Ambiental, evitando conflictos de intereses.
6. Realizar una auditoría a las normas legales del medio ambiente, dado que hay desorden y pronunciada permisibilidad.
7. Cumplimiento de la obligación de efectuar consultas a las comunidades y los pueblos manejando información fluida y transparente en todos los casos que implique desarrollar proyectos mineros.
8. Extender el beneficio de la actividad minera a miles de peruanos, dándole valor agregado y haciendo participar como proveedores a la pequeña y mediana empresa nacional.

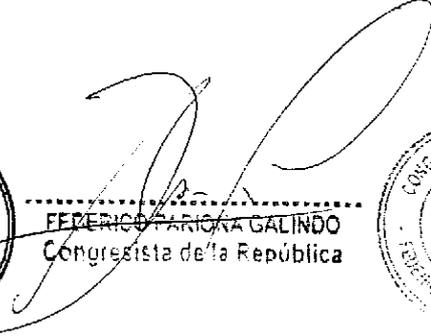


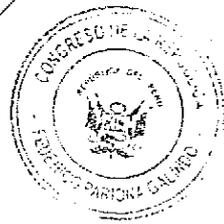
9. Consolidar una política hídrica, que anteponga la vida humana. Es necesario exigir a la Autoridad Nacional del Agua-ANA, Autoridades Administrativas del Agua-AAA y Consejos Regionales de Cuenca, mayor protagonismo en la vigilancia y rol sancionador cuando se perturbe o ponga en riesgo la calidad, cantidad y disponibilidad del agua.

10. Crear el Instituto Nacional del Agua, que fomente la investigación, la capacitación y que cuente con un laboratorio de análisis de absorción atómica, independiente y transparente en la publicación de sus resultados.


MESÍAS A. GUEVARA AMASIFUEN
Congresista de la República

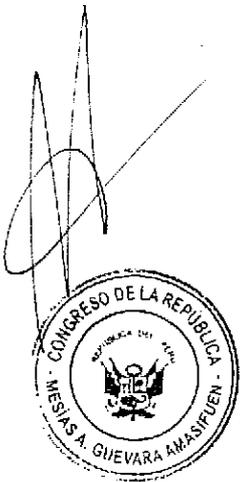

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPUBLICA DEL ECUADOR
MESÍAS A. GUEVARA AMASIFUEN


FEDERICO PARIONA GALINDO
Congresista de la República


CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPUBLICA DEL ECUADOR
FEDERICO PARIONA GALINDO

VIII. BIBLIOGRAFIA.

- Santa María A, diciembre de 2011. Competitividad e Innovación Regional. Mancomunidad Amazonas – Cajamarca – La Libertad – San Martín. 188 pp.
- INEI, Julio 2011. Perú Perfil de la Pobreza por Departamentos 2001 - 2010. 674 pp.
- INEI, octubre 2011. Cuentas Nacionales del Perú. Producto bruto interno por Departamentos 2001 - 2010. 506 pp.
- Medio Ambiente, año 1 edición 5, enero 2012.
- Documentación oficial remitida al despacho del Congresista Mesías Guevara Amasifuen.
- http://www.infotravelperu.com/espanol/histoire_ville.php?idville=28
- <http://www.cajamarca-peru.com/datos-generales/resena-historica.htm>
- <http://biodiversidadcajamarca.blogspot.com/>
- <http://conciencia-ambiental09.blogspot.com/2010/03/cajamarca-biodiversidad-o-miseria.html>
- http://www.cajamarca-Sucesos.com/2011/comentarios_y_reflexiones_11/delincuencia_e_inseguridad_ciudadana.htm
- <http://www.expreso.com.pe/noticia/2012/05/29/pasivos-ambientales-no-estando-siendo-cubiertos-por-las-mineras>
- Antonio Peña Jumba, Profesor principal, abogado, Máster en Ciencias Sociales y PhD in Laws.
- http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvmedioambiente/revistas/Informativo%20Mensual/A%F1o9_N12_2000/actividad.htm
- <http://elecochasqui.wordpress.com/agenda/2010-2/junio/csp-foro-panel-impactos-socioambientales-de-la-gran-mineria-en-cajamarca-a-proposito-de-los-10-anos-del-desastre-ambiental-de-choropampa-2-de-junio-2000-2010/>
- <http://www.larepublica.pe/columnistas/sucedio/la-necesidad-de-la-mineria-05-06-2012>

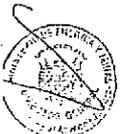




A.3. Principales "Cuellos de botella" en la revisión de EAs

Hasta la fecha, la revisión de las evaluaciones ambientales presenta serias dificultades en el Sector Energía y Minas, lo que viene generando una acumulación progresiva de estos estudios en las instalaciones de la DGAAM y DGAAE. Dichas dificultades se dan por los siguientes factores:

- 1- Rotación permanente de profesionales.- Los profesionales, en su mayoría jóvenes, que ingresan al MINEM permanecen un tiempo muy breve como funcionarios contratados, pues luego de trabajar entre uno a dos años, son invitados a ser parte del staff de las empresas consultoras que elaboran EAs, empresas que realizan fiscalización externa o por empresas mineras, de hidrocarburos o eléctricas.
- 2- Recursos humanos con poca experiencia.- Debido al fenómeno anterior, la mayoría de profesionales que ingresa a las DGAAM y DGAAE, así como algunos consultores externos son jóvenes y tienen pocos años de experiencia, puesto que los más experimentados ya trabajan en las consultoras o en las propias empresas.
- 3- Retribución asimétrica de remuneraciones.- La remuneración ofrecida por el MINEM es menor que las que ofrecen las empresas consultoras o las empresas mineras, eléctricas o de hidrocarburos, por tal motivo a los profesionales les parece más atractiva esta última propuesta.
- 4- Limitada oferta de profesionales de algunas especialidades.- Hay consenso, desde los distintos actores, al decir que en el Perú es muy difícil ubicar a profesionales vinculados a ciertas especialidades como la Geología, Hidrología o Geohidrología, al punto que las propias empresas de industrias extractivas han firmado convenios de cooperación con las universidades para identificar a los que trabajarán con ellos una vez que se gradúen. En ese sentido, inclusive en la lista de 41 SEE sólo se cuenta con un hidrólogo y 3 geólogos.¹²
- 5- Limitado tiempo en la revisión de expedientes.- A través del proceso de SEE se ha establecido el plazo máximo de revisión de dos expedientes por mes, lo que implica que cada consultor externo tendrá mínimo sólo 15 días para hacer la revisión de cada proyecto, independientemente de la complejidad de éste, lo cual puede generar algunos errores en la revisión por contar con dicho plazo limitado y más aún si no han considerado las opiniones sectoriales de otras autoridades y los aportes del proceso de participación ciudadana.
- 6- Los profesionales de las DGAAM y DGAAE están abocados a atender diversos asuntos.- Además de las actividades vinculadas a la administración de procesos, los profesionales de las DGAAM y DGAAE invierten mucho tiempo en coordinar, participar y atender acciones vinculadas al proceso de participación ciudadana, así como acciones presentadas y reuniones con las empresas, lo que repercute y limita que estén concentrados haciendo la revisión de las evaluaciones ambientales.
- 7- No existen procedimientos uniformes de revisión.- A pesar de existir numerosas Guías Ambientales tanto en la DGAAM como en la DGAAE¹³, el proceso de revisión se realiza de acuerdo al enfoque y especialidad del evaluador, no siguiendo necesariamente un criterio uniforme por la inexistencia de un Manual de Procedimientos de Revisión de EAs.
- 8- Limitaciones en el fortalecimiento de capacidades.- Debido a la carga de trabajo en asuntos administrativos, de participación ciudadana y de revisión de EA, los profesionales



¹² Según RD 159-2010-MEM/AAM, del 10 de mayo de 2010.

¹³ 26 Guías en Minería, 19 Guías en Hidrocarburos y 2 en Electricidad.

